



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 95.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, mediante publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, iniciándose el computo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 96,2 de citada ley para la presentación correspondiente del Programa de Ejecución junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cáceres, 25 de agosto de 2020. El Vicesecretario, JOSE DAMIÁN SANZ LLAVALLOL.

• • •

ANUNCIO de 5 de octubre de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020. (2020080991)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de fecha dos de octubre de dos mil veinte, se da aprobación a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 que contiene las siguientes plazas vacantes:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
Técnico/a Superior Deportes	A1	1	Libre
Técnico/a de Gestión de Administración General	A2	1	Libre
Técnico/a en Seguridad Informática y Telecomunicaciones	A2	1	Libre
Técnico/a Servicio de Inspección	A2	1	Libre



DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
Técnico/a Gestión de Programas	A2	1	Libre
Dinamizador/a Cultural	C1	2	Libre
Dinamizador/a Formativo/a	C1	1	Libre
Gestor/a Cultural	C1	1	Libre
Oficial Electricista	C2	1	Libre
Auxiliar Administración General	C2	7	Libre
Mecánico/a conductor/a	C2	2	Libre
Peón de jardines	AP	1	Libre

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
Administrativo/a	C1	1	Promoción interna
Auxiliar Administración General	C2	1	Promoción interna



PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
Administrativo/a	C1	1	Discapacidad
Ordenanza	AP	1	Discapacidad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	TURNO
Conductor de grúa	C2	1	Libre
Peón/a podador/a segador/a	AP	2	Libre
Peón/a de cementerio	AP	1	Libre

Dicha resolución es definitiva y agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de un mes; o bien, formular directamente recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que puedan interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 5 de octubre de 2020. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.